

Comunicado de Prensa

GOBIERNO COLOMBIANO ACOGE PROPUESTA DE AUSBANC INTERNACIONAL

Cuando en el año 2004 el Presidente de Ausbanc Internacional, Luis Pineda, vino a Colombia y exigió que los bancos en Latinoamérica bajaran “la tasa y aumentaran la masa”, muchos se rieron de él. Cuando a los pocos meses la Confederación Colombiana de Consumidores que preside el doctor Ariel Armel Arenas, asumió la propuesta como suya y cuando más de una docena de agremiaciones colombianas que se aglutinan en Ausbanc Internacional respaldaron esta posición, se empezó a tomar en serio la propuesta.

En sus más de 5 visitas a Colombia Luis Pineda insistió en su posición sin hacerle la más mínima concesión a la displicencia y la incredulidad con que los funcionarios gubernamentales recibían el planteamiento. La propuesta estaba cimentada en la preocupación de este líder de los consumidores por hacer un aporte propositivo a la situación de desigualdad económica y social que agobia al tercer mundo.

El 17 de febrero de 2006 en Bogotá, ante más de 200 dirigentes cívicos y gremiales del primer nivel, entre ellos el Superintendente Financiero y la Presidente de Asobancaria, Luis Pineda siguió repicando su propuesta; *“si los bancos colombianos quieren cumplir una verdadera labor social, tienen que ser eficientes, tienen que hacer bien su trabajo, tienen que bajar la tasa y aumentar la masa”*.

Recientemente el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda expidió el Decreto 2223 de 2006, en el cual se estableció la figura de los corresponsales no bancarios y los locales compartidos.

Al respecto Mario Jinete Manjarrés, Presidente de Proconsumidores Colombia, expresó que “estas novedosas figuras resultan de la mayor relevancia, en la medida en que permitirán una mayor “bancarización” del país, dentro del proyecto Banca de las Oportunidades propuesta por Ariel Armel y la Confederación Colombiana de Consumidores y que ahora impulsa el Gobierno Nacional”.

LA BASE DE LA PIRAMIDE; LA OPORTUNIDAD. El abogado Jinete Manjarrés, agregó que (según se había informado hacía unos días), se alegraba de que el Presidente Uribe hubiese terminado leyendo a C. K. Prahalad en su obra *“La oportunidad de Negocios en la Base de la Pirámide”*, y entendiendo que “la verdadera promesa del mercado no está en los pocos ricos del mundo desarrollado, ni en los consumidores de clase media de los países en desarrollo, sino en los miles de millones de pobres que empiezan a incorporarse a la economía de mercado”. “Es bueno que el Presidente Uribe pase los postulados de este revelador libro, de su mesa de noche a decretos de gobierno, como lo acaba de hacer con este sobre la bancarización”.

“En Colombia tenemos que dejar de pensar en los pobres como en unas hambrientas víctimas a las que hay que subsidiar para todo, desconociendo que tienen una gran capacidad de creatividad empresarial que pide a gritos unas herramientas mínimas de credibilidad en sus capacidades y talentos, como lo demuestran al subsistir día a día, llevando el pan a sus casas, a pesar de las asimétricas reglas económicas con que el gran e indolente capital inclina la cancha a su favor”, remató diciendo Jinete Manjarrés.

LOS CORRESPONSALES NO BANCARIOS; UNA PUERTA A LA DISMINUCION DE LA POBREZA EN COLOMBIA. Los corresponsales no bancarios son personas naturales y jurídicas con establecimientos comerciales abiertos al público, que coadyuvarán a un determinado establecimiento de crédito en la prestación de los servicios financieros, previa la celebración de un contrato para el efecto.

En la actualidad, apenas el 70% de los municipios del país cuenta con sucursales bancarias. Si se excluyera la red del estatal Banco Agrario (el cual tiene más de 700 oficinas), los bancos apenas cubrirían el 25% de los municipios del país. Solo un 29% de los colombianos se encuentra vinculado al sistema financiero.

Ya existen pruebas de que los corresponsales no bancarios ayudan a “bancarizar” y de allí la justificación práctica del decreto del Ministerio de Hacienda. En Brasil, un país de 175 millones de habitantes, 40 millones de personas que no tenían acceso al sistema financiero se “bancarizaron” desde el 2001, a partir de corresponsales no bancarios, los cuales hoy se encuentran en 5.600 municipios que antes carecían de bancos. El Banco Caixa de Brasil, para citar solo un ejemplo, tiene 8.500 contratos con vendedores de lotería que sirven como corresponsales no bancarios. (Datos tomados de *Ámbito Jurídico de Legis*).

España, con uno de los índices de bancarización más altos del mundo, con 45 millones de habitantes (similar a Colombia) y la mitad del territorio, la bancarización de personas mayores de 18 años es del 99%, mientras que en Colombia no llega al 30% del mismo segmento de la población.

Con esta directiva gubernamental se logrará *aumentar la masa y seguir bajando la tasa*, misma que ya empezó a declinar a favor de los Usuarios de Crédito como consecuencia de la llegada al país de la banca española y sus agresivas políticas de publicidad y mercadeo.

La bancarización de las familias y las empresas colombianas sería un indicador evidente e incontrovertible de que nuestro abrumador y vergonzoso porcentaje de pobreza, cercano al 50% de la población, empieza a disminuir, más allá de los discursos de los burócratas preñados de estadísticas acomodadas, que pretenden maquillar la dura realidad del abismo entre unos ricos muy ricos y unos pobres muy pobres, que dejan en la mitad a una clase media amenazada y en vía de extinción, ante la perversa tendencia de gravarla (¿perseguirla?) cada vez más en cuanto reforma tributaria se propone, tal y como esta sucediendo en la mitad de este 2006.

LOS RIESGOS DEL NUEVO MODELO: En relación con los locales compartidos, el proyecto de decreto establece en su artículo final que los establecimientos de crédito podrán compartir locales para la prestación de sus servicios. Esto permitirá que los establecimientos de crédito que quieran ingresar a un determinado municipio puedan compartir sus costos fijos con otras entidades del mismo género, de manera que se facilite la ubicación de oficinas bancarias en lugares apartados del país.

A partir de los “locales compartidos”, el Estado, por ejemplo, podrá poner a disposición de los bancos su infraestructura (estaciones militares y de policía, escuelas municipales, etc), la cual serviría para instalar oficinas de múltiples establecimientos de crédito. Así, se facilitaría la vida de muchos municipios donde ni siquiera el alcalde tiene una cuenta corriente o de ahorros para depositar los recursos contra los cuales se ejecuta el presupuesto municipal.

“Jinete Manjarrés finalizó expresando que también en este aspecto existen retos para la Superintendencia Financiera, pues esta entidad deberá, a partir de su supervisión, evitar confusión entre el público sobre cuál es la entidad que en últimas le presta los servicios en un local compartido. En la medida que este modelo provoca un incremento del negocio importante para las entidades bancarias y para sus beneficios y utilidades, se les deberá requerir la autoexigencia de una calificación específica de las personas que los representaran, por cuanto, al final, las entidades bancarias serán directamente imputables de cualquier falla en el servicio que se pudiese presentar por parte de sus delegados”.

Para mayor información se pueden comunicar con el abogado Mario Jinete Manjarres, teléfonos 667 79 25, Celular : (315) 661 51 31 Cali, Colombia S.A.

Cali, Agosto 1 de 2006

PMR/C/Proconsumidores/formatosCOMUNICADO DE PRENSA PROCONSUMIDORES 25 julio.06.doc